## Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Información de Oficio

## Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional Igual a 11140021

**EJERCICIO:** 

Del 01/01/2024 al 31/01/2024

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			VIGENTE
11140021-000-PROCURADURÍA GENERAL DE LA N	RACIÓN									
01-ACTIVIDADES CENTRALES	42,524,628.00	26,453.00	-26,453.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,524,628.00
11-REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO	51,900,006.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.60	51,900,006.00
12-CONSULTORÍA Y ASESORÍA DEL ESTADO	6,359,163.00	0.00	0.00	0.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,359,163.00
13-PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	51,538,203.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00,00	51,538,203.00
Total 11140021-000-PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	152,322,000.00	26,453.00	-26,453.00	0.00	. 0.00	0.00	0.00	0.00	.0.00	152,322,000.00
TOTAL	152,322,000.00	26,453.00	-26,453,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,322,000.00

## NOTA:

\*\*\*\* Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.

Lcda, Mayra Galicia de Meza Jefe de Presupuesto

PAGINA :

FECHA

HORA

DE 1

8/02/2024

9:55.09

REPORTE: R00815925.rpt

Procuraduría General de la Nación

<sup>\*</sup> Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

<sup>\*\*</sup> Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

<sup>\*\*\*</sup> Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.